

VAREM  
DE MIL  
E.

3, y  
 con  
 on  
 vexo  
 id  
 made  
 xac  
 que  
 on  
 e si  
 idic  
 deton  
 mte  
 asaper  
 e hacen  
 de  
 ars.  
 ro de

del ayuno coirep.  
 quiena persona  
 devar paca en  
 con testimonio de  
 ia  
 de que  
 ruloz  
 de buena  
 varente  
 de Per  
 de mil

ochocientos y diez, se firmo el Cabildo Justicia y Reg<sup>to</sup> de ella  
 a diez del mes de Juan Torrealba del Puerto Capitan pp<sup>ta</sup> decano  
 y Reg<sup>to</sup> la Real Audiencia de la misma por su mag<sup>o</sup>  
 y Reg<sup>to</sup> que abaxo firmaron y se procedio a acordar  
 lo siguiente

Direremos que hallandose en el dia siete de mayo de diez y siete  
 en la plaza publica por la camara que loy conducen de la  
 Villa de la Puebla de D. Santiago a esta de Caravaca embargada  
 por D. Juan de Jey Alvarez y cuerdosales como Visitador de  
 Precios y D. para el Excmo. condestino auto de Caravaca  
 No pudiendose en el dia por las circunstancias actuales